

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2018-2064 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, de la obra de regeneración urbana del barrio de El Ángel, en Vargas. Expediente 1/18.*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 1 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Puente Viesgo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Ayuntamiento de Puente Viesgo.
 - 2.- Domicilio: Calle Manuel Pérez Mazo, número 2.
 - 3.- Localidad y Código Postal: Puente Viesgo, 39670.
 - 4.- Teléfono: 942 598 105.
 - 5.- Fax: 942 598 729.
 - 6.- Correo electrónico: secretario@puenteviesgo.es
 - 7.- Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Fin de plazo de presentación de proposiciones. En horario de 09:00 a 14:30.
 - d) Número de expediente: Abierto 1/18.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "regeneración urbana del barrio de El Ángel, Vargas, Puente Viesgo", en los términos concretos recogidos en el oportuno proyecto de obra redactado por los ingenieros de Caminos don Marcos Jayo Ruiz y don José Luis Ruiz Delgado.
 - b) Lugar de ejecución: Barrio El Ángel, Vargas (Puente Viesgo).
 - c) Plazo de ejecución: 10 meses (gasto declarado plurianual, años 2018 (5 meses), y 2019 (5 meses), con inicio en agosto de 2018).
 - d) Admisión de prórroga: No.
 - e) CPV: 45233252-0.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos). (Detalle cláusula 10ª del PCAP), aplicando los concretos aspectos que se especifican:
 - I.- Criterios NO evaluables mediante fórmulas aritméticas (49 puntos máximos):
 - IA.- Mejoras técnicas específicas y predeterminadas, hasta un máximo de 36 puntos.
(No se valorarán otras posibles mejoras técnicas diferentes a las específicamente fijadas, ni las que no incluyan las específicas y completas actuaciones comprendidas en alguno

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 47

o todos de los 3 lotes sucesivos reseñados, sin posibilidad de alteración del orden en que se establecen).

Mejoras determinadas y cuantificadas en el documento técnico obrante en su expediente denominado "Mejoras del proyecto constructivo" (registro 284/18).

IB.- Programación de la obra, hasta un máximo de 9 puntos.

IC.- Memoria constructiva, hasta un máximo de 4 puntos.

II.- Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas (51 puntos máximos):

IIA.- Oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos.

Al licitador que oferte el precio más bajo se le asignará 40 puntos.

Al resto de licitadores:

$$\text{Puntos} = 40 \times \frac{\text{precio más bajo de los ofertados}}{\text{precio ofertado por el licitador}}$$

Bajas superiores al 5% del precio de licitación se consideran anormales, debiendo el licitador aportar, en este caso, motivación justificativa de las razones que sustentan la baja anormal (determinación y justificación cláusula 16ª del PCAP).

En caso de resultar adjudicatario un licitador con oferta considerada anormal o desproporcionada, estará obligado a depositar, además de la garantía definitiva establecida, una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación, alcanzando la garantía total un 10% del importe del contrato.

IIB.- Aumento del plazo de garantía, hasta un máximo de 8 puntos.

IIC.- Disminución del plazo de ejecución, hasta un máximo de 3 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 289.247,70 € (IVA no incluido).

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 349.989,72 € (BI: 289.247,70 € y 60.742,02 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido).

Imputación total a cada anualidad: Año 2018: 158.758,09 €; año 2019: 191.231,63 € (IVA incluido).

6. Garantía provisional: No se exige.

7. Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA. (Con una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación, alcanzando la garantía total un 10% del importe del contrato en caso de adjudicación a favor de oferta que incurra en baja anormal o desproporcionada).

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que también indica que podrá ser sustituida voluntariamente por la clasificación empresarial: Grupo "G"; subgrupo "4"; categoría "3/C" o superior.

9. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOC, en horario de 09:00 a 14:30 horas. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 47

b) Modalidad de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Puente Viesgo, o bien por cualquiera de los medios previstos en la legislación sobre Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Puente Viesgo (más datos en apartado "entidad adjudicadora").

10. Apertura de ofertas:

a) Dirección: La del Ayuntamiento de Puente Viesgo.

b) Fecha y hora: Quinto día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las propuestas: A las 11:00 horas, apertura y calificación de la documentación administrativa (sobres "A"); a las 12:00 horas, apertura y examen de los criterios cuya ponderación no depende de fórmulas aritméticas, (sobres "B"); y a las 13:30, se dará cuenta del resultado hasta ese momento, y se procederá a la apertura y examen de los criterios cuya ponderación sí depende de fórmulas aritméticas (sobres "C").

11. Gastos de anuncios y cartel oficial: Por cuenta del licitador.

12. Mesa de Contratación:

- Don Óscar Villegas Vega, que actuará como presidente de la Mesa (alcalde).
- Don Jaime José Cossío Uribe, vocal (secretario-interventor de la Corporación).
- Doña Ana María Domínguez Zamarreño, vocal (concejal).
- Don Abel Expósito Revuelta, vocal (concejal).
- Doña Cristina Rodríguez Vallejo, vocal (concejal).
- Don José Ramón Lombilla Manteca, vocal (concejal).
- Don Manuel Ángel López Salegui, vocal (concejal).
- Don Ramón Lecuna Tolosa, vocal (concejal).
- Doña María Elsa Pardo Riaño, que actuará como secretaria de la Mesa (funcionaria).

Suplente: Doña Concepción Solana Ruiz (funcionaria).

Esta Mesa podrá estar asistida por los siguientes técnicos, que se limitarán a efectuar labores de auxilio y asesoramiento en la valoración de las ofertas presentadas:

- Don Marcos Jayo Ruiz (ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).
- Don José Luis Ruiz Delgado (ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

13. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: Plataforma de Contratación del Estado, (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

Puente Viesgo, 1 de marzo de 2018.

El alcalde,

Óscar Villegas Vega.

2018/2064

CVE-2018-2064